oficios que yo tengo del dicho señor Rey / E por que desto seades
çiertos diles esta mi carta de poder firmada de mi nonbre e
sellada con mi sello E por mayor firmeza rrogue a Ruy
Garçia de Seuilla escriuano del dicho señor Rey / e su notario publico
enla su corte E en todos los sus rreynos que la signase de
su signo E alos presentes que fuesen dello testigos e fue
fecha E otorgada en Valladolid veynte E dos dias de setien
bre / Año del nasçimiento del nuestro saluador Ihesu Cristo de mill
E quatroçientos / E diez E seys años testigos que a ello fueron pre
sentes llamados / E rrogados Nuño Gonçalez de Olmedo e Nicolas de
Mayorga / E Johan Garçia de Madrit criados del dicho condesta
ble va emendado / o dis dicho / Yo el condestable / E yo
Ruy Garçia de Seuilla escriuano de nuestro señor el Rey E su notario
publico enla su corte E en todos los sus rregnos fuy presente
con los dichos testigos atodo lo sobre dicho e vi al dicho señor
condestable poner aqui su nonbre / E a rruego e apersçibimiento
del dicho señor condestable fiz escriuir esta carta en
que fiz este mio sig- -no en testimonio de verdat / Ruy Garçia

E por quanto el dicho conçejo fue çierto e bien sabidor commo a yo de
mayor esta entrada que aqui en la dicha çibdat el onrrado Ruy Lopez de Daua
los adelantado del Regno de Murçia por el noble don Ruy Lopez de
Daualos condestable de Castilla e adelantado mayor del
dicho Regno de Murçia su padre e que en bien dello fizo en presen
çia del dicho conçejo ofiçiales e omes buenos por ende el dicho
Ruy Lopez agora vinia mucho honrrado aqui ala dicha çibdat / orde
naron e mandaron que le fiziesen su presente de la vaca e que conprase vna ternera
e veynte pares de gallinas e diez cafizes de çeuada e vna cantara
de vino que lo presentase al dicho Ruy Lopez e lo que costare la dicha conpra
en gallinas e çeuada e cantara de vino que sea rresçebido en cuenta